



## PUBLICADO EN BOCYL EL ACUERDO DE MEJORA DE CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Hoy se ha publicado en BOCYL el *Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.*

Este acuerdo supone avances para el profesorado de la educación pública de nuestra comunidad que, tras años de recortes, permitirán una mejora en sus condiciones laborales y, por ende, en la calidad de la educación de Castilla y León.

El pasado 10 de diciembre, las cuatro organizaciones sindicales firmantes ya informamos de este acuerdo, tanto de cuestiones relacionadas con el arduo proceso de negociación, como del contenido del mismo. Su publicación en BOCYL en el día de hoy, exigida por las organizaciones sindicales firmantes, ratifica el contenido del acuerdo, que contiene avances en relación a tres cuestiones fundamentales: bajada de los ratios, mejora de las plantillas y mejora del horario lectivo.

En primer lugar, se acuerda una **bajada de ratios** de tres alumnos/as por grupo, comenzando por el primer curso de las etapas de Educación Infantil y Primaria, ESO y Bachillerato, de manera que la norma de admisión y matriculación para el curso que viene ya contempla la ratio mínima establecida (22, 27 y 32 respectivamente). Esta reducción de ratios tan demandada por el profesorado no solo reduce los conflictos en el aula, mejora la convivencia escolar y el rendimiento académico del alumnado, sino que supone además algo fundamental para las organizaciones sindicales firmantes: el incremento de profesorado para cumplir con estas ratios. Es necesario recordar que prácticamente en ninguna comunidad autónoma se han desarrollado acuerdos para la reducción de ratios, remitiéndose la mayoría a lo establecido en la LOMLOE. Por otro lado, en una comunidad tan dispersa geográficamente como Castilla y León, era imprescindible para los sindicatos firmantes reducir el número de alumnos y alumnas mínimo y máximo por unidad en los centros incompletos y localidades de los CRAS (Centros Rurales Agrupados), bajada que se ha incorporado también de forma fructífera.

En un segundo lugar, se contempla una **mejora de plantillas** de los centros docentes públicos, incrementando la proporción docente/unidad en Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato, lo que se traduce en más profesorado, en función de las unidades de los centros.

Otro aspecto en el que era esencial avanzar es la **atención a la diversidad**. Por ello, se reducen los ratios en este ámbito para el profesorado especialista en Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Educación Compensatoria. Los sindicatos firmantes hemos insistido en la importancia de que se tengan en cuenta todos los apoyos realizados por estos especialistas y se avance en una verdadera inclusión educativa, permitiendo realizar tareas de prevención, además de las propias de evaluación e intervención.

En tercer lugar, por fin, se consigue **reducir el horario lectivo del profesorado**: en el cuerpo de maestros se reduce una hora lectiva para el curso 2022/2023 y en Secundaria y Otros Cuerpos se asegura pasar, de forma mayoritaria, a una jornada lectiva de 18 o 19 periodos lectivos, implantándola progresivamente en los dos próximos cursos académicos (2022/2023 y 2023/2024). Esta reducción de horario lectivo, demandada desde los recortes de 2012, supone un avance que nos acerca a las 23 horas lectivas demandadas en el cuerpo de Maestros y a las 17 en Secundaria y Otros Cuerpos, que seguiremos exigiendo.

Las cuatro organizaciones sindicales firmantes velaremos por el cumplimiento de lo firmado y trabajaremos intensamente en el desarrollo de estas cuestiones en las que se ha conseguido avanzar, y seguiremos luchando para alcanzar más mejoras para las y los docentes de la educación pública de Castilla y León.